

AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

Exposición pública de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1985
III.C.1083

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 460 del Real Decreto 781/86 de 18 de abril se expone al público la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1985, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial constituida de acuerdo con el artículo 116 de la Ley 7/85, por plazo de quince días.

Durante este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan presentarse por escrito.

Cervera del Río Alhama, a 17 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Información pública del Proyecto de Reparcelación en Varea, c/ Torrecillas
III.C.1084

Aprobado el Proyecto de Reparcelación voluntaria en c/ Torrecillas de Vara y formalizada Escritura Pública ante el Notario D. Juan Domingo Jiménez Escarzaga, se somete a información pública por plazo de quince días de conformidad con el art. 115 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Logroño, 21 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MUNILLA

Aprobación definitiva del expediente nº 1/86 de Suplemento de Créditos
III.C.1085

Por no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo inicial de aprobación del Expediente nº 1/86 de Suplemento de Créditos en el Presupuesto Unico de 1986, se eleva a definitivo ofreciendo a nivel de capítulos el resumen siguiente:

	Consignación anterior	Aumentos	Consignación final
A) Operaciones corrientes			
Cap. 1	1.017.637	132.526	1.150.163
Cap. 2	1.823.618	2.063.090	3.876.708
Cap. 4	173.208		173.208
B) Operaciones de capital			
Cap. 6	2.261.299		2.261.299
Cap. 7	31.945		31.945
Cap. 8	12.500		12.500
Totales ...	5.320.207	2.185.616	7.505.823

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 446.3 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Munilla, 21 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NESTARES

Exposición pública del Presupuesto de 1986
III.C.1086

Aprobado por este Ayuntamiento inicialmente el Presupuesto Municipal Unico para el ejercicio de 1986 y sus Bases de Ejecución queda expuesto al público por el plazo de 15 días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, en las oficinas municipales, con el objeto de que los interesados puedan presentar reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, de acuerdo con lo establecido en el art. 112,3 de la Ley 7/85, en relación con el art. 446 del R.D.L. 781/86.

El Pleno dispondrá de 30 días para resolver las reclamaciones.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si en el plazo de exposición al público no se presentaron reclamaciones.

Nestares, 18 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO

Edicto IV.1307

Don Fermín Francisco Hernández Gironella, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de Menor Cuantía, Embargo Preventivo, seguido con el número 531/86 a instancia de la Compañía Mercantil FINAMERSA Entidad de Financiación, S.A., contra María del Carmen Gil Vorado y D. Jacinto Cañete Palacios los que se encuentran en ignorado paradero, y en cuyos autos por providencia del día de la fecha se ha acordado emplazar a dichos demandados María del Carmen Gil Corado y D. Jacinto Cañete Palacios para que dentro del término de veinte días improrrogables comparezcan en los autos personándose en forma, bajo las prevenciones legales.

Dado en Logroño, a 3 de noviembre de 1986.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE CALAHORRA

Edicto IV.1309

Doña María del Carmen Compaired Plo, Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja) y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de Dominio nº 227/86 promovido por D. Avelino Zangróniz Rica, mayor de edad, casado, constructor de obras, vecino de Baños de Río Tobía, sobre inscripción de dominio a su favor en el Registro de la Propiedad de Calahorra, respecto de la siguiente: "Solar, con destino a patio de luces de edificio colindante, y terreno, en calle General Iriarte, de Calahorra, con acceso por locales de planta baja del edificio nº 19. Ocupa la parte trasera de tal edificio, siendo su superficie de 111 metros cuadrados; linda: frente o Este, el citado edificio en régimen de propiedad horizontal; derecha entrando, o Norte, y fondo u Oeste, terreno del Obispado de Calahorra; e izquierda o Sur, finca de Antonio Aldama".

Y por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar lo interesado para que en el término de diez días siguientes a la publicación del presente, puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga, cumpliendo lo prevenido en la regla 3ª del art. 201 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Calahorra, a 17 de noviembre de 1986.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 9 DE BARCELONA

Edicto de subasta IV.1312

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de Menor Cuantía número 503/82-2ª a instancia de D. Juan Durán Devant contra D. José Luis Alúiz Barenas y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 2.500.000 pesetas el Primer Lote y 3.500.000 pesetas el Segundo Lote. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en la Sala de Audiencia del Juzgado de igual clase de Logroño al que por turno corresponda.

En Primera Subasta, el día 6 de febrero próximo y hora de las once; por el tipo de tasación.

En Segunda Subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25% del tipo, el día 6 de marzo próximo y hora de las once.

Y en Tercera Subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de abril próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad, igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este